

Buenos Aires, 21 de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Uriburu nº 534 de la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires), para ser destinado a sede del Archivo del tribunal del asiento; y

Considerando:

Que el traslado de dicho Archivo permitirá lograr espacios para instalar, en el edificio del Juzgado Federal, el Tribunal Oral, dando solución a las nuevas necesidades derivadas de la puesta en funcionamiento del juicio oral en ese asiento.-

Que a fs. 3/4 la Subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 se expide favorablemente respecto de la propuesta de traslado mencionada.-

Que el valor locativo que surge de la tasación oficial efectuada (confr. fs. 10) coincide con el requerido por el propietario (confr. fs. 1).-

Por ello y con arreglo a lo establecido por el reglamento de Locaciones aprobado por Acordada nº 26/89.-

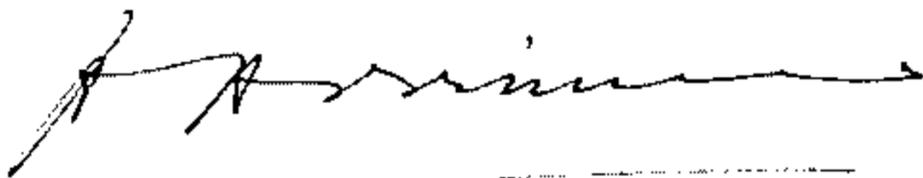
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de la calle Uriburu 534 de la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires) por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de su ocupación y sobre un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-).-

2º) Autorizar al señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul (Pcia. de Buenos Aires) Dr. Juan José Comparato, a suscribir el contrato de locación respectivo.-

3º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ANTONIO BOGGIANO